DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 346
Carrera de Pedagogía en Educación Matemática de la Universidad del Bío-Bío

En base a lo acordado en la sexagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de octubre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Matemática presentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 65, de fecha 29 de octubre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Matemática de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 17 de junio de 2013, el representante legal de la Universidad del Bío-Bío, don Carlos Hernández Rebolledo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días 12, 13 y 14 de agosto de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 3 de septiembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 7 de octubre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 65 del 29 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado de manera clara y concisa, siendo coherente con la misión y visión de la Universidad del Bío-Bío. Además, se visualiza una adecuada difusión del mismo, toda vez que se observa razonablemente conocido por profesores y estudiantes. Sin embargo, no se evidencia la existencia de procedimientos que permitan medir el grado de adquisición de las competencias expresadas en el perfil.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad responsable de la carrera, siendo coherentes y coordinados entre sí. Se destaca la importancia de las didácticas como asignaturas integradoras entre la teoría y la práctica en la formación de los profesores. Pese a ello, no se visualiza en todas las líneas de formación la contribución al perfil de egreso.

La carrera de Pedagogía en Educación Matemática cuenta con mecanismos de admisión debidamente establecidos, normados, transparentes e informados, adscribiéndose al establecido por el CRUCh y su ingreso a través de la PSU. Adicionalmente, la carrera plantea distintas instancias evaluativas, lo que permite comprobar logros cognitivos y habilidades prácticas planteadas en el programa de estudio.

La unidad cuenta con recursos de apoyo a la docencia y al autoestudio que permite a los estudiantes contar con elementos adecuados para el aprendizaje y el auto aprendizaje. Por otra parte, la carrera posee procesos sistemáticos de seguimientos de egresados,

manteniendo contacto a través de vías (tradicionales y nuevas) para retroalimentar, con opiniones externas, procesos como los de autoevaluación y la construcción del perfil de egreso.

La unidad debiera poner atención en los tiempos de titulación (reales) de la carrera, y consecuentemente, establecer acciones remediales, tendientes a mejorar estos indicadores.

La Escuela de Pedagogía en Educación Matemática mantiene una adecuada vinculación con el medio, a través de convenios con diversas organizaciones públicas y privadas, lo que a su vez facilita la inserción de sus estudiantes en los campos de prácticas y sus egresados en el mundo laboral). Destaca la oferta y alcance de cursos de post títulos ofrecidos por la institución para profesores de propia región. Existe una política de investigación planificada y sistemática y se observa una vinculación permanente de la carrera con los distintos ámbitos disciplinarios que le son afines.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La institución provee estabilidad y viabilidad financiera a la unidad, la cual dispone de una organización y sistema de gobierno, con normativas claras y conocidas; mantiene un plan estratégico que guía las acciones y aplica una eficaz gestión docente y de recursos materiales financieros. A su vez, el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas, contando con calificaciones y experiencia adecuada.

Se observa un cuerpo académico comprometido con la formación de los estudiantes, calificado y con experiencia docente suficiente para cumplir con las tareas propias de un profesor universitario. Así mismo cuenta con criterios y mecanismos conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación tanto de docentes como de administrativos.

La infraestructura e instalaciones con que cuenta la carrera son suficientes en cantidad y calidad para cubrir las necesidades de los alumnos durante su paso por la universidad. Adicionalmente, se observa la existencia de un completo sistema de bienestar y apoyo estudiantil, que incluye cobertura médica y económica. La biblioteca por su parte está actualizada y cuenta con un número razonable de salas de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera ha definido su misión y sus propósitos estratégicos en forma coherente con la misión institucional; éstos son claros y tienen en cuenta las principales funciones y tareas del quehacer universitario, asociadas a la docencia. Pese a ello, y tal como se menciona en la primera dimensión, es preciso revisar los procedimientos que permitan medir el grado de adquisición de las competencias expresadas en el perfil de egreso.

Es posible constatar la existencia de reglamentos que regulan las funciones, deberes y derechos de estudiantes, alumnos y funcionarios, los cuales están ampliamente conocidos y utilizados en el ejercicio del desarrollo del proyecto educativo de la unidad.

El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme lo establecen las normas y procedimientos de la Comisión Nacional de Acreditación, siendo ampliamente difundido y validado por la comunidad académica de la carrera. El correspondiente informe auto evaluativo logra identificar las principales fortalezas y debilidades de la carrerea y ofrece un plan de mejoramiento coherente con las principales conclusiones del proceso.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Matemática de la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Matemática de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 29 de octubre del 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Matemática de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA